



Pronunciamento, 12 de octubre de 2018

## **MENSAJE DEL SEÑOR PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN FUNCIONES, LICENCIADO RICARDO JOSÉ GÓMEZ GUERRERO, CON MOTIVO DEL DÍA DE LA RESISTENCIA INDÍGENA**

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, licenciado Ricardo José Gómez Guerrero, actuando en nombre y representación de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, con ocasión del día de la resistencia indígena celebrado el 12 de octubre de cada año, expresa:

Que en esta fecha, hace 526 años arribaron embarcaciones provenientes de España a nuestras tierras, lo que trajo como consecuencia una serie de hechos crueles y atroces cuyas víctimas fueron los pueblos indígenas que las habitaban; y que marcó el inicio de una etapa de persecución y exterminio con resultados etnocidas.

En ese sentido, los pueblos indígenas que conforman la Mesa Permanente de la PDDH, no reconocen esta fecha como un festivo nacional, ya que lejos de evidenciar las graves violaciones a derechos humanos que padecieron, contribuye a la situación de discriminación e invisibilización que aún persiste.

Conforme a lo antes descrito, en nombre de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, considera que:

- 1- Es menester que el Estado de El Salvador propicie el análisis reflexivo y sistemático de estos históricos acontecimientos, retomándolos en su esencia y dignificando a las víctimas, abuelos y abuelas a quienes la vida les fue arrebatada por resistirse a perder su identidad étnica y cultural, sus ideales de justicia y libertad, su espiritualidad, pero sobre todo, el derecho a sus tierras, cosmovisión, valores y formas de vida propias.
- 2- Es necesario reivindicar oficialmente lo que se conoce y además se enseña de manera formal, sobre las fechas y acontecimientos propios e importantes para los pueblos indígenas de nuestro país, como una forma de reparación y cumplimiento del derecho a la verdad, contribuyendo con ello a que la población conozca hitos históricos de estos pueblos.
- 3- Debe reconocerse, valorarse y acompañar la valiente y decidida lucha pacífica emprendida por los pueblos Nahuat, Lencas y Kakawiras, como defensores de sus derechos, frente a la discriminación, injusticia e impunidad que a lo largo de la historia han padecido.

En virtud de lo anterior, en estricto apego al mandato Constitucional conferido a la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, en su nombre y representación reitero:

- 1- El llamado al Estado Salvadoreño, a través de la Asamblea Legislativa a dar efectivo cumplimiento al reconocimiento constitucional de los Pueblos Indígenas, dispuesto en el art. 63 de la Constitución de la República.



Pronunciamento, 12 de octubre de 2018

2- Al Órgano Ejecutivo, la pronta firma y ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre pueblos Indígenas y Tribales en países independientes; y la adecuación de nuestra normativa secundaria a los estándares internacionales de derechos humanos.

3- Al antes citado, la pronta oficialización del Plan Nacional para los Pueblos Indígenas de El Salvador (PLANPIES), en irrestricto apego a la voluntad expresada por dicho colectivo.

4- El compromiso de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos con la defensa, protección, promoción y difusión de sus derechos, y en la positiva incidencia ante las instancias del Estado, para su garantía.

San Salvador, 12 de octubre de 2018

**Licenciado Ricardo José Gómez Guerrero**

**Procurador Para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones**